



Juzgado Segundo Promiscuo de familia de Vélez.-

Al Despacho de la Señora Juez para lo pertinente.
Vélez, 30 de noviembre de 2021.

JHONN JAIRO ARIZA PARDO

Secretario.-

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Vélez, treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Exp. 68861-3184-002-2019-00037-00

Examinado el proceso digital se observa que la apoderada judicial de la señora GLORIA ELVIA TORRALBA MARÍN, allegó la confección de los inventarios y avalúos de los bienes, conforme se le indicó mediante auto proferido el veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiuno (2021); en consecuencia de ello, esta Judicatura ordena señalar la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.) del próximo siete (7) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), para efectos de realizar la posesión del cargo de guardadora de la adolescente MARÍA ALEJANDRA ARDILA TORRALBA a la señora GLORIA ELVIA TORRALBA MARÍN. Igualmente, en este mismo acto se procederá a realizar la entrega de los bienes relacionados a la demandante.

La anterior diligencia posesiva se realizará de forma virtual atendiendo las medidas de bioseguridad que se han adoptado a causa de la emergencia sanitaria generada por el Covid-19, para la cual se dispone acudir a los medios tecnológicos que tenga acceso el Juzgado en las diferentes plataformas digitales como Lifesize, Teams, Zoom, entre otras, para lo cual se coordinará previamente con los intervinientes por mensaje de datos.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MARITZA OFELIA GARZÓN ORDUÑA



Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Velez.-

Firmado Por:

Maritza Ofelia Garzon Orduña
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Velez - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

037f5b0dd03ddc61227877793af55251e5bf4ec434171db6502529c
d586c83a2

Documento generado en 30/11/2021 02:56:29 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>